

ACTA No. 001 DE 2015 DEL CONVENIO No. 4148.0.27.1.024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA
PÚBLICA DE ESTÍMULOS DE SANTIAGO DE CALI 2015**

En desarrollo del convenio interadministrativo No. 4148.0.27.1.024 de 2015, suscrito entre la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, que tiene por objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, logísticos y económicos para llevar a cabo la Convocatoria "Estímulos 2015" que tiene como fin, apoyar con estímulos financieros, las creaciones artísticas y culturales de los artistas, gestores y emprendedores culturales de la ciudad de Santiago de Cali, de conformidad con el proyecto de inversión "Apoyo con Estímulos a los artistas en Santiago de Cali" inscrito en la ficha EBI no. 06-034673 correspondiente a la vigencia fiscal 2015", ambas partes acuerdan:

Abrir la convocatoria del programa Estímulos para el año 2015, el día 7 de Mayo a partir de las 9:00 a.m. realizando acto público en el Salón Madera del Centro Cultural de Cali, ubicado en la Carrera 5 No. 6-05.

Publicar los requisitos generales de participación, el cronograma de la convocatoria y demás criterios relacionados con el proceso de la escogencia de los proyectos que se presentan en esta convocatoria, mediante la página electrónica de la Alcaldía de Cali (www.cali.gov.co), donde se encontrarán los términos de la convocatoria general y los términos para presentar proyectos en cada una de las áreas específicas que se resumen en el siguiente cuadro:

AREA	SUB AREA	NRO. BECAS	VALOR TOTAL BECAS
Artes	Literatura	8	\$56.000.000
	Música	3	\$26.254.284
	Teatro y Circo	5	\$40.254.284
	Danza	4	\$38.508.568
	Plásticas y Visuales	10	\$80.508.568
	Audiovisuales	4	\$52.000.000
Comunicaciones	Periodismo Cultural	3	\$21.000.000
Emprendimiento Cultural	Música Danza Teatro Comunicaciones	8	\$56.000.000
Eventos y Festivales	Literatura Música Danza Audiovisuales	10	\$250.000.000
TOTAL		55	\$620.525.704

Realizar la distribución del material promocional de la convocatoria de Estímulos Cali 2015, a todo el sector cultural de la ciudad, desde el día de apertura hasta la fecha de cierre de la convocatoria.

Seleccionar un grupo de jurados que tendrán a su cargo, según su idoneidad, la evaluación de las propuestas participantes.

Coordinar la recepción de los proyectos participantes, según lo establecido en los requisitos generales de la convocatoria, para entregar al jurado calificador las propuestas que cumplan con los requisitos de elegibilidad o participación.

El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, en virtud del convenio mencionado, se hará responsable de la entrega de los Estímulos para la ejecución de los proyectos ganadores, mediante la firma de contratos con los beneficiarios, atendiendo los requerimientos, responsabilidades, reclamaciones y demás que se deriven del proceso de selección.

Ambas partes, acuerdan desde ya, que el fallo del jurado es inapelable, conforme a lo estipulado en los requisitos generales de la convocatoria.

Publicar la presente acta de apertura en la página electrónica de la Alcaldía de Santiago de Cali, como en las carteleras y demás medios de difusión de la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca.

Dada en Santiago de Cali a los siete (7) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).



MARÍA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO
Secretaría de Cultura y Turismo



MARIA CLEMENCIA RAMIREZ DE FERNANDEZ
Gerente
Fondo Mixto de Promoción de la Culturas y las
Artes del Valle del Cauca

Proyectó: Andrés Julián Sánchez Becerra – Contratista
Revisó: Dra. Luz Adriana Betancourt - Coordinadora Oficina de Gestión de Emprendimiento Cultural
Dr. Leonardo Medina – Asesor Jurídico Despacho

